Para el papel del Sello quarto Año

SELLO QVARTO. AÑO DE MIL

SETECIENTOS YDOCE.

En la Villa de Mudoenrio a seis dias del
mes de Junio de mil setecientos y doze años
ante Don Antonio Venero Correg.or Justicia y Rexim.to della
por su Mag.d y Don Pedro Fernandez de Tejada
Theniente de Alcalde Mayor Juez y Comp.te a Juntam.to della
y Don Gonzalo de Blanco Melgarejo Don Pedro Fernandez
Martinez de Mazo Don Miguel Olivares
Procuradores de Sam.to Caualleros Regidores
del Dho Concejo = que y Juntos en Ayuntam.to segun
Costumbre Estauan Don Juan Bermudez
Penalber y Fernando Tejada Valdejosa
Gazimiros y Don Juan Bautista durango Don Gon
zalo de Blanco Melgarejo Don Pedro Fer
nandez Martinez de Mazo Don Juan Vasquez
Cherigalinoga Juan Vasquez de Molina y Antonio
Moia Regidores, Don Fern.do Bermudez Miguel Olivares
Procurad.or y Sam.to Caualleros Regidores
dho Corregid.or y Ldo Ribera Alguacil Mayor
del Pueblo = que y Juntos en dho Ayuntam.to
Dixeron que por quanto la Villa se halla
muy gravada de Reales gastos
Vistos a Recurrir y Valerse de su privilegio con
Cuio Amparo Acostumbran sus Mercedes, que Don
Martin de Mazo Nacion dome de los Propios de dha
Villa Imbie a fin de remediar en parte dhos
Gimenes y mil Reales para los dhos gastos y
Obras que asi Acordaron y firmaron de su mano
Todos que ni fue = Ante mi

Don Juan Bermudez Penalber

D. Juan Bautista Durango

D. Gonzalo de Blanco Melgarejo

D.n Pedro Martinez Galindo

Fran.co Cauallero

Ante mi Fernando Perez